



DISPOSICIÓN N° 21/2026.

NEUQUÉN, 23 de enero de 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-10382-C-24 y los expedientes agregados OE -10386-C-24, OE-10385-C-24, OE-10381-C-24, OE-10379-C-24, OE-10377-C-24, OE-10378-C-24, OE-10375-C-24, OE-10373-C-24, OE-369-C-25, OE-375-C-25, OE-370-C-25, OE-365-C-25, OE-576-C-25, OE-577-C-25, OE-1474-C-25, OE -1481-C-25, OE-1473-C-25, OE-1478-C-25, OE-1475-C-25, OE-1479-C-25, OE-1477-C-25, OE-1813-C-25 y OE-2610-C-25; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente OE-10382-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1781 ocurrida el día 25/9/24;

Que mediante el expediente OE-10386-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 16/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1774 ocurrida el día 15/09/24;

Que mediante el expediente OE-10385-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1779 ocurrida el día 22/9/24;

Que mediante el expediente OE-10381-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1785 ocurrida el día 26/09/24;

Que mediante el expediente OE-10379-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 02/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1788 ocurrida el día 01/10/24;

Que mediante el expediente OE-10377-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1789 ocurrida el día 03/10/24;

Que mediante el expediente OE-10378-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 18/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1800 ocurrida el dia 16/10/24;

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



Que mediante el expediente OE-10375-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 24/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1806 ocurrida el día 23/10/24;

Que mediante el expediente OE-10373-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1809 ocurrida el día 24/10/24;

Que mediante el expediente OE-369-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1812 ocurrida el día 26/10/24;

Que mediante el expediente OE-375-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1813 ocurrida el día 26/10/24;

Que mediante el expediente OE-370-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1818 ocurrida el día 01/11/24;

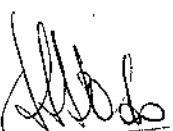
Que mediante el expediente OE-365-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1827 ocurrida el día 10/11/24;

Que mediante el expediente OE-576-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 28/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1842 ocurrida el día 27/11/24;

Que mediante el expediente OE-577-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1844 ocurrida el día 28/11/24;

Que mediante el expediente OE-1474-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/12/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1868 ocurrida el día 19/12/24;

Que mediante el expediente OE-1481-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/12/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1870 ocurrida el día 20/12/24;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252



Que mediante el expediente OE-1473-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/12/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1872 ocurrida el día 22/12/24;

Que mediante el expediente OE-1478-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1886 ocurrida el día 05/01/25;

Que mediante el expediente OE-1475-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1890 ocurrida el día 07/01/25;

Que mediante el expediente OE-1479-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1892 ocurrida el día 08/01/25;

Que mediante el expediente OE-1477-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1896 ocurrida el día 09/01/25;

Que mediante el expediente OE-1813-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1907 ocurrida el día 19/01/25;

Que mediante el expediente OE-2610-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/02/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1964 ocurrida el día 25/02/25;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 16-04/25 en el cual se manifiesta que la contingencia 1781 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparación por vandalismo SETs 507/898; la contingencia N° 1774 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación LMT Crouzelles y la esperanza nuevo alimentador de 33Kv; la contingencia N° 1779 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión (LMT) para remodelación de LMT en Aconcagua y los Cipreses - plantado de 5 columnas y estructura en Media Tensión (MT); la contingencia N° 1785 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitar nueva SET 11 Gatica 450; la contingencia N° 1788 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparación de Puesta a Tierra (P.A.T.) robadas en sub estación transformadora; la contingencia N° 1789 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparación por vandalismo de P.A.T. SETs 820/821; la contingencia N° 1800 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar dos nuevas salidas en SET 887; la contingencia N° 1806 fue

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparar P.A.T.s. por vandalismo SET 887 – dos nuevas salidas; la contingencia N° 1809 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparar P.A.T.s. por vandalismo SET 76 – dos nuevas salidas; la contingencia N° 1812 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar remodelación y agregar conductores para abastecer nuevos usuarios SET 491; la contingencia N° 1813 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación LMT en Antártida Argentina y Moritán – plantado de estructura – tendido y tensado de conductores; la contingencia N° 1818 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para habilitación de nueva SET 946 Loteo Carod; la contingencia N° 1827 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para tareas de cambio de dos transformadores y mantenimiento en general por vandalismo; la contingencia N° 1842 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar una remodelación en Necochea y Belgrano; la contingencia N° 1844 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación en autovía Norte – plantado de columnas – colocación de seccionamiento MT – habilitación nueva SET 1079; la contingencia N° 1868 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación en alimentador NE2 desmonte SET 850; la contingencia N° 1870 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para mantenimiento en MT en XS sobre alimentador AV5 – reparación por vandalismo SET 41; la contingencia N° 1872 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación y colocación de alimentador troncal en forma subterránea; la contingencia N° 1886 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación en recinto SET 491, se modificaron T.I. de medición; la contingencia N° 1890 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para reparación por vandalismo SET 709; la contingencia N° 1892 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar dos nuevas salidas de alimentación en Baja Tensión (BT) en SET 882; la contingencia N° 1896 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para realizar dos nuevas salidas de alimentación en BT SET 169; la contingencia N° 1907 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para remodelación en SET 828 y la contingencia N° 1964 fue generada por corte y consignación en la Línea de Media Tensión para mantenimiento SET 473;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta no cumple con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través a través del Dictamen N° 14/25, comparte en todos sus términos la opinión vertida por la Dirección Operativa;

Que comparto lo dictaminado por el área técnica y el área legal;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTAUD
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1781 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1774 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 3º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1779 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1785 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 5º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1788 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1789 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 7º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1800 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 8º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1806 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURLEDE
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



ARTÍCULO 9º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1809 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 10º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1812 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 11º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1813 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1818 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 13º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1827 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 14º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1842 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 15º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1844 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 16º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1868 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 17º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1870 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 18º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1872 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 19º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1886 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



ARTÍCULO 20º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1890 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 21º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1892 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 22º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1896 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 23º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1907 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 24º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1964 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 25º: NOTIFÍQUESE A LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF de la presente Disposición.

ARTÍCULO 26º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar